

## INICIO DE LAS NEGOCIACIONES

Los días 2 y 3 de enero de 2014 hemos mantenido con la empresa las dos primeras reuniones del período obligatorio de consultas de despido colectivo en Banco Gallego.

La empresa nos ha comunicado la imposibilidad de realizar prejubilaciones en el modo de extinción (con derecho a paro) debido a la modificación efectuada en el Real Decreto-ley 16/2013 de 20 de diciembre de 2013. Por ello, si hay prejubilaciones, serán en modo suspensivo (sin indemnización exenta y sin derecho a paro).

### PROPUESTA DE LA EMPRESA

- **174 bajas** por extinción en los términos del acuerdo CAM.
- **58 prejubilaciones** para las personas de BG de 58 a 62 años (colectivo de 78 personas) con un 75% del salario bruto de convenio para los de 60 a 62 años, 70% para de 58 y 59 años.
- 100% del Convenio Especial valor 2014 hasta los 63 años entregado en un solo pago.
- Se utilizaría la fórmula de extinción de mutuo acuerdo con un solo pago (exención fiscal del 40%).
- 90% del PE de los 65 años pagado a los 63 años con salario actual y cláusula de reversión por viudedad.
- Se realizarían las prejubilaciones siempre que se cubriesen con traslados esos faltantes en Galicia.

### PROPUESTA DE CCOO

- Seguimos discutiendo el número de extinciones necesarias según el imperativo de Bruselas. Comfia-CCOO continuamos proponiendo como medidas alternativas para reducir el número de extinciones: prejubilaciones que puedan generar puestos de trabajo en determinados territorios, reducciones de jornada, suspensiones temporales...
- En cuanto a las prejubilaciones, oferta al colectivo de más de 57 años (97 personas) con un 80% del salario bruto de convenio o un 75% del salario bruto total a elegir el mayor de los dos. Pendiente de valorar si se recibe en un solo pago o en renta mensual.
- 100% del Convenio Especial pagado por la empresa mes a mes por el valor real.
- 100% del PE de los 65 sin revalorización del salario o el 90% del PE de los 65 años con salarios revalorizados (cobrado desde los 63 años). Se valoraría el 90% del PE de los 65 años sin revalorizar, siempre que si se produjese el fallecimiento del causante antes de la edad de jubilación, los herederos legales pudiesen rescatar la provisión matemática.

Las próximas reuniones serán el 8 y 9 de enero de 2014.

Síguenos en twitter en @CCOOBcoGallego

7 de enero de 2013

### **Ficha de afiliación**

fecha .....

Nombre y apellidos

.....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento

.....

Dirección.....

.....

Población ..... Código postal

.....

Empresa/centro de trabajo

.....

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

(Envíala por correo electrónico a [bancogallego@comfia.ccoo.es](mailto:bancogallego@comfia.ccoo.es))

#### **PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar al teléfono 917028077.